

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
 Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

Periodo de seguimiento: 1 de julio al 29 de diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
806-2013-1-C520	Informe Largo(Administrativo)	1	Toda vez que la modalidad de ejecución de transferencia financiera limita a DEVIDA en la toma de acciones para asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos y metas aprobados en los pos de los convenios de cooperación interinstitucional suscritos con las unidades ejecutoras (gobiernos regionales y locales), resulta necesario que la secretaria general evalúe la continuidad de esta modalidad de ejecución respecto a los fondos recibidos bajo el convenio con USAID; maxime si DEVIDA se encuentra obligado a responder ante USAID por la debida utilización de los recursos provenientes de la donación. caso contrario, deberá implementar procedimientos que le permitan asegurar el cabal cumplimiento de los objetivos establecidos en los convenios de cooperación interinstitucional de la forma, que ello le permita estar protegido ante eventualidades que pudieran derivar finalmente en una solicitud de reembolso a DEVIDA por parte de USAID.	En proceso
806-2013-1-C520	Informe Largo(Administrativo)	3	La secretaria general deberá establecer procedimientos y mecanismos que optimicen los controles de calidad en la elaboración de las liquidaciones y el estado de rendición de cuentas presentados a USAID, asegurando la exactitud de los montos consignados en los mismos.	Implementada
996-2014-1-C520	Informe Largo(Administrativo)	3	La secretaria general de DEVIDA, deberá disponer que la oficina general de administración, adopte las acciones necesarias para que se efectúen los ajustes pertinentes en los libros y registros contables, asimismo, para que en lo sucesivo el registro de los costos de los bienes y servicios adquiridos con fondos provenientes de la donación se efectúe sin incluir el importe de impuestos sujetos a recuperación.	Implementada
675-2015-1-C520	Informe Largo(Administrativo)	2	La oficina general de administración de DEVIDA, deberá adoptar las acciones necesarias para que se efectúe los ajustes pertinentes en los libros y registros contables; asimismo, para que en lo sucesivo el registro de los costos de los bienes adquiridos con fondos provenientes de la donación se efectúe sin incluir el importe de impuestos sujetos a recuperación.	Implementada





**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTION**  
 Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA  
**Periodo de seguimiento:** 1 de julio al 29 de diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
011-2013-3-0064	Informe Largo(Administrativo)	5	Que los Directores del Programa de Desarrollo Alternativo Integral sostenible, y Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas tomen las medidas correctivas pertinentes a efectos de implementar las debilidades de control reportadas. Asimismo, deberán incidir en el soporte técnico y administrativo con las Entidades Ejecutoras, a efectos que cumplan con presentar los informes trimestrales y finales dentro de los plazos previstos y con la calidad técnica requerida. (Conclusión N°4)	En proceso
412-2016-CG/AFIAF	Informe Largo(Administrativo)	3	Se considere la contratación y/o designación de un equipo técnico que administre, coordine y controle los fondos del convenio a fin que el monitoreo y registro de sus actividades sean independientes del pliego.	Inaplicable
001-2014-2-4790	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Disponga a la Dirección de Promoción y Monitoreo en coordinación con la Dirección de Articulación Territorial, fortalezcan los procedimientos de seguimiento de metas y verificación de avances, de tal modo que se establezca en la directiva pertinente, la evidencia documental que debe adjuntar el Especialista Técnico en su Informe Mensual de Ejecución de Proyectos o Actividades, para sustentar el cumplimiento al 100% de las metas establecidas en los Planes Operativos Anuales, teniendo en consideración la naturaleza de las Actividades o Proyectos; así como el tipo de proceso o tarea objeto de revisión y evaluación, sea éste de adquisición de bienes, contratación de servicios o ejecución de obras.	En proceso

**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
 Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 1 de julio al 29 de diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
001-2014-2-4790	Informe de Adjuditoria de Cumplimiento	3	<p>Disponga a la Direccion de Promocion y Monitoreo en coordinacion con la Direccion de Articulacion Territorial, revisen la Directiva n.° 006-2013-DV-SG, Lineamientos para el Proceso de Seguimiento y Verificacion de las Metas Programadas en los Planes Operativos Anuales de los Proyectos y Actividades de los Programas Presupuestales de la Comision Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA), aprobada con Resolucion de Secretaria General n.° 080-2013-DV-SG de 12 de junio de 2013; a fin que se establezca claramente el alcance de los siguientes procedimientos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Revision y conformidad del Informe Mensual de Ejecucion de Proyectos o Actividades por el Jefe de la Oficina Zonal (Numeral 8.2.1);</li> <li>- Verificacion y conformidad de la consistencia del informe Mensual de Ejecucion de Proyectos o Actividades por el Especialista PPER (Numeral 8.2.3);</li> <li>- Revision de la Ficha de verificación de informe trimestral por el jefe de la Oficina Zonal (Numeral 8.3.2);</li> <li>- Revision de la Ficha de verificación de informe trimestral e Informe trimestral por el Especialista PPER (Numeral 8.3.3);</li> <li>- Realización de visitas por el Especialista PPER para corroborar si los procesos correspondientes a las verificaciones in situ, asistencia técnica y la verificación de los avances de proyectos o actividades reportado por la entidad ejecutora, se están realizando de conformidad a los lineamientos de los procesos establecidos en la presente directiva. (Numeral 8.4.3)</li> </ul> <p>A fin que los responsables de su ejecución (Jefe Oficina Zonal y Especialistas PPER) conozcan la finalidad de su ejecución y realicen acciones uniformes en los proyectos y actividades a su cargo.</p>	En proceso
002-2014-2-4790	Informe de Adjuditoria de Cumplimiento	3	<p>Al Secretario General, para que en el ejercicio de sus funciones disponga:                      Que las unidades orgánicas encargadas del seguimiento de la ejecución contractual, con la debida atención al vencimiento del plazo alerten de esta situación a las áreas usuarias, a fin que efectúen los requerimientos en forma oportuna para la contratación de los bienes y servicios, teniendo en cuenta el tiempo de duración establecido para cada proceso de selección.</p>	En proceso



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
 Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

**Entidad:** Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

**Periodo de seguimiento:** 1 de julio al 29 de diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
002-2014-2-4790	Informe de Adulteriora de Cumplimiento	6	Al Secretario General, para que en el ejercicio de sus funciones disponga: Disponga a la Oficina General de Administración a fin de que en lo sucesivo y oportunidad debida, la Unidad de Recursos Humanos, en cumplimiento de la normativa interna efectúe los descuentos respectivos a los colaboradores con permisos otorgados sin goce de remuneración.	En proceso
009-2015-2-4790	Informe de Adulteriora de Cumplimiento	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los funcionarios y servidores señalados en el presente informe.	Implementada
009-2015-2-4790	Informe de Adulteriora de Cumplimiento	8	Al jefe de la Oficina General de Administración, disponga y/o exhorte Que la Unidad de Logística solicite en forma oportuna los requerimientos de bienes, servicios y obras, a las diversas unidades orgánicas de la entidad, a fin de consolidar el cuadro de necesidades y priorizar su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y cautele bajo responsabilidad en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la entidad que las oficinas zonales no adquirieran bienes o servicios programables por montos menores a tres UIT, la cual debe regularse como un procedimiento de aplicación periódica a través de un instructivo o incorporándolo a la directiva vigente.	Implementada
010-2015-2-4790	Informe de Adulteriora de Cumplimiento	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores señalados en el presente informe.	Implementada
010-2015-2-4790	Informe de Adulteriora de Cumplimiento	3	Poner en conocimiento de la Procuraduría Pública encargada de los asuntos judiciales de la Presidencia del Consejo de Ministros, para que inicie las acciones legales respecto a los funcionarios y servidores señalados en la observación n.° 1, en lo que corresponda, revelada en el presente informe.	En proceso
010-2015-2-4790	Informe de Adulteriora de Cumplimiento	4	En lo sucesivo, los comités especiales conduzcan los procesos de selección de manera objetiva y transparente en estricta observancia a los principios y procedimientos que rigen las contrataciones del estado, y que la calificación y evaluación de las propuestas técnicas se realice en sujeción a los parámetros establecidos en las bases integradas.	Implementada
010-2015-2-4790	Informe de Adulteriora de Cumplimiento	5	La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Unidad de Abastecimiento, emita normas y/o procedimientos internos concordantes y conducentes a la mejor aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, la misma que contenga en estricto las funciones y responsabilidades de los miembros de los comités especiales a cargo de los procesos de selección.	Implementada



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
 Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA

Periodo de seguimiento: 1 de julio al 29 de diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
010-2015-2-4790	Informe de Auditoría de Cumplimiento	7	La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Unidad de Abastecimiento elabore un catálogo de bienes exonerados e inafectos del Impuesto General a las Ventas, el mismo que deberá ser actualizado acorde con las modificaciones que sufre la normativa de la materia; y, se ponga a disposición de quienes se encuentren a cargo de electuar el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado.	Implementada
010-2015-2-4790	Informe de Auditoría de Cumplimiento	9	Los miembros de los comités especiales a cargo de la organización, conducción y ejecución de los procesos de selección establezcan factores de evaluación congruentes con el objeto materia de contratación, cuidando que la definición de bienes similares tengan la debida correspondencia con el bien a adquirir, inclusive cuando se trate de iguales; actos que deberán ser verificados al momento de la aprobación de las bases administrativas	Implementada
010-2015-2-4790	Informe de Auditoría de Cumplimiento	10	Los comités especiales a cargo de la conducción de los procesos de selección establezcan en las bases que las propuestas deben presentarse debidamente foliadas y consignar en los sobres que contiene las mismas la cantidad total de folios.	Implementada
014-2015-2-4790	Informe de Auditoría de Cumplimiento	2	Que la Dirección de Promoción y Monitoreo en coordinación con la Oficina de Planeamiento modifique y/o incorpore en la Directiva n.° 006-2013-DV-SG "Lineamientos para el proceso de seguimiento y verificación de las metas programadas en los planes operativos anuales de los proyectos y actividades de los programas presupuestales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)", lo siguiente: Modifique la Ficha de Seguimiento de Metas de Avance Físico y Financiero - Formato 02, a fin de que incluya un anexo que muestre la fuente de verificación o los documentos que sustentan los avances reportados, identificando y explicando las deficiencias detectadas; lo que permitirá a los niveles de revisión, verificar la consistencia entre el avance físico y financiero reportado por el Especialista Técnico, recomendando las acciones pertinentes en los casos exista inconsistencia.	En proceso



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
 Directiva N° 006-2016-CG/SPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

Período de seguimiento: 1 de julio al 29 de diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
014-2015-2-4790	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Que la Dirección de Promoción y Monitoreo en coordinación con la Oficina de Planeamiento modifique y/o incorpore en la Directiva n.° 006-2013-DV-SG "Lineamientos para el proceso de seguimiento y verificación de las metas programadas en los planes operativos anuales de los proyectos y actividades de los programas presupuestales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)", lo siguiente: Incorpore procedimientos y plazos en los casos que se evidencie incumplimiento por parte de la Entidad Ejecutora en el levantamiento de observaciones, a efecto que se inicien y/o impulsen las gestiones necesarias para el trato directo de acuerdo a lo establecido en el convenio regulador por la Directiva n.° 008-2012-DV-SG "Lineamientos para la suscripción de convenios y conformidad de los planes operativos de las entidades ejecutoras de los programas presupuestales con enfoque de resultados de DEVIDA".	En proceso
014-2015-2-4790	Informe de Auditoría de Cumplimiento	4	Que la Dirección de Promoción y Monitoreo en coordinación con la Oficina de Planeamiento modifique y/o incorpore en la Directiva n.° 006-2013-DV-SG "Lineamientos para el proceso de seguimiento y verificación de las metas programadas en los planes operativos anuales de los proyectos y actividades de los programas presupuestales de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas (DEVIDA)", lo siguiente: Modifique y se considere en el Formato 11 Informe de Evaluación Final de la Ejecución Física Financiera por Actividad/Proyecto, las acciones que la Entidad Ejecutora adopto para superar las deficiencias observadas en el proceso de seguimiento y verificación de las metas programadas en los planes operativos anuales.	Implementada
002-2016-2-4790	Informe de Auditoría de Cumplimiento	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores señalados en el presente informe.	Implementada
002-2016-2-4790	Informe de Auditoría de Cumplimiento	3	Instar al Responsable Técnico a cargo de los Programas Presupuestales de Devida, cautele el cumplimiento de los procedimientos y políticas para la conservación y mantenimiento de archivos físicos y magnéticos, que permitan asegurar la trazabilidad de las Actividades desarrolladas en el marco de los Programas Presupuestales y el ejercicio de los controles posteriores.	En proceso



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
 Directiva N° 006-2016-CG/GP/RO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA  
 Período de seguimiento: 1 de julio al 29 de diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
002-2016-2-4790	Informe de Aduditoría de Cumplimiento	4	Disponer que se agolten las acciones destinadas a ubicar las documentación que sustenta la trazabilidad de la Actividad ¿ Desarrollo de un Prototipo de Radar VHF 3D para Vigilancia Aérea de Aeronaves dedicadas al Tráfico ilícito de Drogas.; siendo que, en caso de quedar comprobado el extravío de los mismos, disponer la reconstrucción del Expediente acorde a lo establecido en el artículo 153.4 de la Ley n.° 27444 ¿ Ley del Procedimiento Administrativo General; así como, determinar las responsabilidades que correspondan.	En proceso
002-2016-2-4790	Informe de Aduditoría de Cumplimiento	6	Disponer que se establezcan lineamientos destinados a regular las acciones previas al inicio del trato directo, el trato directo propiamente dicho, la solución de controversias en caso de resolución de contrato y de salvaguarda de los recursos transferidos pendientes de ejecución, a fin de asegurar la eficiencia del gasto público	En proceso
002-2016-2-4790	Informe de Aduditoría de Cumplimiento	7	Disponer que se fomente la participación del cargo de Secretario Técnico de los Programas Presupuestales dentro de los dispositivos que regulan los procedimientos para la negociación y suscripción de convenios de cooperación interinstitucional y adendas; la conformidad de planes operativos anuales de los proyectos y actividades de los Programas Presupuestales de Devida; así como, el seguimiento y verificación del cumplimiento de las metas programadas en los planes operativos de las entidades ejecutoras; entre otros.	Inaplicable
002-2016-2-4790	Informe de Aduditoría de Cumplimiento	8	Proseguir con los trámites del proceso arbitral y coadyuvar con la información que requiera el Procurador Público de la Presidencia del Consejo de Ministros, a cargo del Caso Arbitral n.° 0078-2016-CCL, con la finalidad de ejercer una apropiada defensa de los intereses de Devida.	Implementada
009-2016-2-4790	Informe de Aduditoría de Cumplimiento	1	Remitir el presente informe con los recaudos y evidencias documentales correspondientes, al Órgano Instructor competente, para fines del inicio del procedimiento sancionador respecto de los servidores señalados en el presente informe.	Implementada
009-2016-2-4790	Informe de Aduditoría de Cumplimiento	4	Se incorpore en la normativa interna procedimientos que establezcan que los servidores a cargo de la elaboración del estudio de posibilidades que ofrece el mercado, para el caso de bienes, verifiquen el cumplimiento de las características técnicas de los modelos cotizados con la información técnica del fabricante, que asegure la cobertura del bien en el mercado y la determinación del valor referencial acorde a este.	Implementada



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
 Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

Periodo de seguimiento: 1 de Julio al 29 de diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
009-2016-2-4790	Informe de Adulteriora de Cumplimiento	5	Se establezcan procedimientos para garantizar que las características técnicas de los requerimientos realizados por la Unidades Policiales en el marco de los Convenios de Cooperación Interinstitucional sean definidas de manera precisa respecto de las condiciones, cantidad y calidad de los mismos.	Implementada
009-2016-2-4790	Informe de Adulteriora de Cumplimiento	6	Se establezcan lineamientos para la supervisión y monitoreo al uso, operación y mantenimiento de los bienes entregados en donación en el marco de la Actividad ¿Provisión de Recursos Tecnológicos y Adecuación de Infraestructura¿, ejecutada por Devida en el marco de los Programas Presupuestales, cautelando que se regulen las actividades, condiciones, parámetros, periodicidad y plazos para el desarrollo de dichas acciones; así como, el cumplimiento de los compromisos asumidos por el beneficiario y las acciones en caso de inobservancia de los mismos; con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de la intervención.	Pendiente
009-2016-2-4790	Informe de Adulteriora de Cumplimiento	7	Los servidores de la Entidad den cumplimiento cabal al marco normativo general que regula las acciones de la fiscalización posterior, así como, reporten al OSCE a aquellos administrados que hayan presentado declaraciones, información o documentación presuntamente falsa o fraudulenta, de acuerdo a lo regulado en el Decreto Supremo n.° 096-2007-PCM y normativa de contrataciones aplicable, incluyendo informar al OSCE la existencia de los 2 adjudicatarios de la buena pro, respecto de los cuales la comisión auditora identificó indicios de utilización de presunta documentación falsa, que forman parte del presente informe de auditoría.	Implementada
009-2016-2-4790	Informe de Adulteriora de Cumplimiento	8	Se establezcan lineamientos destinados a regular las acciones de fiscalización posterior a la documentación presentada por el adjudicatario de la buena pro en los procesos de selección a cargo de la Entidad, que incluyan líneas de responsabilidad, aplicación de muestreo y sistema de selección de los expedientes materia de fiscalización posterior, entre otros; así como, la obligación y plazos para la comunicación al OSCE sobre la existencia de indicios de comisión de infracción de aquellos administrados que hayan presentado declaraciones, información o documentación falsa o fraudulenta	Implementada





**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
 Directiva N° 006-2016-CG/GPRO "Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA

Periodo de seguimiento: 1 de julio al 29 de diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
009-2016-2-4790	Informe de Adulitoria de Cumplimiento	9	Se establezcan lineamientos para canalizar la recepción de los requerimientos de las unidades policiales, la consolidación y homogenización de características técnicas de los bienes a ser adquiridos y su distribución a los beneficiarios finales de acuerdo a los requerimientos recibidos en el marco de la Actividad ¿Provisión de Recursos Tecnológicos y Adecuación de Infraestructura¿, ejecutada por Devida en el marco de los Programas Presupuestales: caulelando que se establezcan las acciones, parámetros, criterios y metodología aplicados para consolidar y homogenizar los diversos requerimientos a ser atendidos; así como, para incluir, retirar o modificar las características técnicas y cantidades requeridas por las unidades policiales beneficiarias, con la finalidad de asegurar la sostenibilidad de la intervención.	Pendiente
009-2016-2-4790	Informe de Adulitoria de Cumplimiento	10	Se implementen controles y líneas de responsabilidad para asegurar el cumplimiento de la normativa de contrataciones en cuanto refiere a la elaboración del estudio de posibilidades que ofrece el mercado cumpla, y se asegure que en caso de determinar el valor referencial en base a una sola fuente de información o no se haya determinado la pluralidad de marcas para el caso de bienes, tal situación se encuentre debidamente sustentada en el informe que acredita la realización de dicho estudio.	Implementada
009-2016-2-4790	Informe de Adulitoria de Cumplimiento	11	Se inician las acciones administrativas y legales de corresponder, en cuanto refiere a la utilización de la cotización para el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, que no fue reconocida por el representante legal de la empresa que se consigna como emisora, señalada en la Deficiencia de Control Interno n.º 4.	Implementada
009-2016-2-4790	Informe de Adulitoria de Cumplimiento	12	Se incorpore en la normativa interna que para la recepción de bienes e ingreso de los mismos al almacén de la Entidad, éstos se encuentren debidamente identificados, cuando corresponda, con el número de serie, modelo y marca correspondientes, que permitan el seguimiento post ejecución contractual y asegure el uso de las garantías, de ser el caso	Implementada
011-2016-3-0086	Informe Largo(Administrativo)	1	A la Presidencia Ejecutiva de Devida: Disponer a la Dirección de Articulación Territorial, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y colaboración de la Oficina General de Administración, formular los lineamientos orientados al control y seguimiento financiero de las diferentes tareas realizadas por Devida a través de los Programas Presupuestales por acciones directas a nivel de detalle del gasto. Los lineamientos indicados, deben describir claramente el alcance de los órganos institucionales intervinientes, así como, los roles y funciones de cada uno deben encontrarse claramente definidos.	Implementada



**ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORÍA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN**  
 Implementación y Seguimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la Entidad" y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM-que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM

Entidad: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas- DEVIDA  
 Período de seguimiento: 1 de julio al 29 de diciembre de 2017

N° DE INFORME DE AUDITORIA	TIPO DE INFORME DE AUDITORIA	N° DE RECOMENDACION	RECOMENDACION	ESTADO DE LA RECOMENDACION
011-2016-3-0086	Informe Largo(Administrativo)	2	Disponer a los Programas Presupuestales, conciliar trimestralmente, la información de sus avances de ejecución financiera a nivel de tareas por acción directa, contra la ejecución del gasto financiero y ejecución presupuestaria a nivel de meta (SIAF).	En proceso
011-2016-3-0086	Informe Largo(Administrativo)	4	Disponer a todas las Direcciones y Unidades Orgánicas de la Institución, programar y realizar sus requerimientos de manera oportuna, íntegra y precisa, con el asesoramiento o en coordinación con la Unidad de Abastecimientos de la OGA cuando corresponda.	Implementada
011-2016-3-0086	Informe Largo(Administrativo)	5	Disponer a la Oficina General de Administración, en coordinación con la Unidad de Abastecimientos, verificar todos los requerimientos solicitados antes de proceder a su programación y trámite respectivo, en el marco de la normalidad de contrataciones vigente, rechazando e informando a Secretaría General, aquellas que por distintas circunstancias no se estén realizando conforme a lo dispuesto en la recomendación anterior.	Implementada
020-2016-3-0086	Informe Largo(Administrativo)	1	A la Presidencia Ejecutiva de Devida: Disponer a la Dirección de Articulación Territorial, en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y colaboración de la Oficina General de Administración, formular los lineamientos orientados al control y seguimiento financiero de las diferentes tareas realizadas por Devida a través de los Programas Presupuestales por acciones directas a nivel de detalle del gasto. Los lineamientos indicados, deben describir claramente el alcance de los órganos institucionales intervinientes, así como, los roles y funciones de cada uno deben encontrarse claramente definidos.	Implementada
020-2016-3-0086	Informe Largo(Administrativo)	2	Disponer a los Programas Presupuestales, conciliar trimestralmente, la información de sus avances de ejecución financiera a nivel de tareas por acción directa, contra la ejecución del gasto financiero y ejecución presupuestaria a nivel de meta (SIAF).	En proceso

